

Nº 1635
JUZGADO FEDERAL Nº 1
SECRETARIA ELECTORAL.

OFICIO:

Corrientes, 10 de noviembre de 2022 -

S ----- / ----- D.

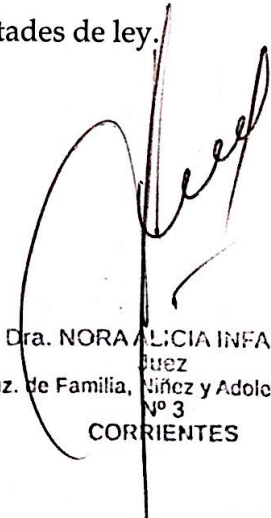
Tengo el agrado de dirigirme a UD. en los autos: "BLANCO ALICIA ELIZABETH C/ NIVEYRO JUAN FRANCISCO JAVIER S/ DIVORCIO"; Expte. Nº 230.173/22, que tramita por ante el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3 de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Nora Alicia Infante, a efectos de que informe el ultimo domicilio registrado del Sr. NIVEYRO JUAN FRANCISCO JAVIER, D.N.I. Nº 20.676.108.

La providencia que ordena esta notificación en su parte pertinente DICE: "Nº11.995, Corrientes, 22 de Setiembre de 2022.- III) Atento que resulta fundamental que la demanda contenga los datos completos de las partes que involucre el proceso, y especificar el domicilio real del demandado para asegurar su defensa en el juicio, teniendo en cuenta que la actora menciona que desconoce el domicilio del Sr. Niveyro, y en ejercicio de las facultades otorgadas a la suscripta por la normativa procesal es que ordeno, LIBRESE OFICIO al Juzgado Federal, Secretaria Electoral a los fines de que informe el ultimo domicilio registrado del Sr. NIVEYRO JUAN FRANCISCO JAVIER D.N.I. Nº 20.676.108. Notifíquese...".

Se halla autorizada a diligenciar el presente, la DRA. GERALDINE MARÍA BOUCHARD GODOY, con amplias facultades de ley.

Saludo a Ud. Atentamente. -




Dra. NORA ALICIA INFANTE
Juez
de Familia, Niñez y Adolescencia
Nº 3
CORRIENTES